

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
- VALLE**

TERMINACIÓN POR PAGO

Santiago de Cali, 27 de enero de 2021

CYN/004/095/2021

Señores

BANCO:

AV VILLAS, BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTA, BANCO COLPATRIA, BCSC, BANCO POPULAR, BANCO DE OCCIDENTE, DAVIVIENDA, BANCOOMEVA, BBVA Y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

LA CIUDAD

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOOMEVA S.A NIT 9004061505
DEMANDADO: ANDRES FELIPE MARIN RUIZ C.C. 1.130.612.865
RADICACION: 760014003-030-2012-00821-00

Por medio del presente, le comunico que este despacho mediante auto 2937 de 09 de noviembre de 2020 (folio 113) c-1 dictado dentro proceso de la referencia, se ordenó: “**Aclarar** el auto de fecha Noviembre Nueve (9) de 2020, en el sentido de indicar que el nombre correcto del demandado es **Andres Felipe Marin Ruiz** y no como se indicó erradamente **Andres Felipe Martin Ruiz**. Líbrese nuevamente los oficios de levantamiento de medidas con el nombre correcto.

Se procede a reproducir oficio que contiene la siguiente información: Mediante auto 2937 de 09 de noviembre de 2020 (folio 113) c-1 dictado dentro proceso de la referencia, se ordenó: “**Primero. Declarar Terminado el presente proceso Ejecutivo propuesto por Bancoomeva S.A contra Andres Felipe Marin Ruiz. Por pago total de la obligación. Segundo. Levantar las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado. Ofíciense.**

*Embargo de los dineros que posea depositados en entidades bancarias bajo cualquier concepto el demandado Andres Felipe Marin Ruiz. C.C. 1.130.612.865 oficio No. 1344 de 10 de mayo de 2013 del Juzgado 30 Civil Municipal de Cali a **AV VILLAS, BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTA, BANCO COLPATRIA, BCSC, BANCO POPULAR, BANCO DE OCCIDENTE, DAVIVIENDA, BANCOOMEVA,***

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI**

**CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045**

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
– VALLE**

BBVA Y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Oficio No. 004 de 7 de marzo de 2016 de este despacho, comunica de nuevo la medida.

Se observa a las partes que la Rama judicial **No Prestará** atención presencial al público. En virtud de ello se fijó protocolo solo para reclamo de oficios previa solicitud de asignación de cita a través del correo institucional: apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co No se encontraron depósitos para este asunto. Tercero. **Ordenase** el desglose de los documentos aportados como base de la ejecución, a cargo de la parte demandada con la constancia de pago total de la obligación, previa cancelación del arancel judicial. Cuarto. **Archívese** el expediente previa cancelación de su radicación Notifíquese, la Juez, **Gloria Edith Ortiz Pinzon.**”

En consecuencia, se ordena el levantamiento de los dineros que posea depositados en entidades bancarias bajo cualquier concepto el demandado **Andres Felipe Marin Ruiz.C.C. 1.130.612.865**, dejando así sin efecto lo comunicado mediante oficios # oficio No. 1344 de 10 de mayo de 2013 del Juzgado 30 Civil Municipal de Cali, y Oficio No. 004 de 7 de marzo de 2016 de este despacho, comunica de nuevo la medida a **AV VILLAS, BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTA, BANCO COLPATRIA, BCSC, BANCO POPULAR, BANCO DE OCCIDENTE, DAVIVIENDA, BANCOOMEVA, BBVA Y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.**

Al responder favor indicar el número de radicación, clase de proceso y nombre de las partes.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario

Firmado Por:

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
– VALLE**

JAIR PORTILLA GALLEGO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES

JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

24e1a2ea771c65dd48e151cdacca6a082de418054c723f9cf15be6d779fd58f1

Documento generado en 08/03/2021 03:48:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI**

**CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045**

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales